

COMUNICADO N° 001-2024-CPSA/CAL

El actual Comité de Administración la Caja de Previsión Social del Abogado (CPSA), que asumió funciones el 27/05/2024, cumple en poner a conocimiento de todos los agremiados del CAL, la situación actual de la administración y fondos de este órgano autónomo del Colegio de Abogados de Lima:

1. Que, dentro del proceso de transferencia, que se realizó el 27 de marzo del 2024, el ex director de Bienestar Social Luis Alberto Sempertegui Polo y presidente de la CPSA, entregó el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2023 firmado por un Asesor Contable Wilmer Elvis Cancino Durand, Bachiller en Contabilidad, cuando debió ser firmado por un Contador Público Colegiado responsable del área contable de la CPSA, dejando además, desactualizados desde setiembre 2023 en el CONCAR - Sistema Contable interno, y desde el mes de diciembre 2023 el SPRING - Sistema Contable Integrado.
2. Por otra parte, la Junta Directiva del CAL del periodo 2022-2023, acordó por unanimidad que *"en las cuentas de previsión social del abogado, de los Bancos INTERBANK, FONDOS INTERBANK, PICHINCHA, SURA Y BANBIF, y demás instituciones del sistema financiero, las firmas serán cruzadas, 1) César Humberto Bazán Naveda (ex Decano) con el Luis Sempertegui Polo (Ex. D. Bienestar Social. 2) César Humberto Bazán Naveda (ex Decano) con Miguel Eduardo Ramos Miraval (Ex. D. Economía), 3) Francisco Gómez Valdez (Ex. Vice-Decano) con el Luis Sempertegui Polo (Ex. D. Bienestar Social) y 4) Francisco Gómez Valdez (Ex. Vice-Decano) con Miguel Eduardo Ramos Miraval (Ex. D. Economía)"* el mismo que se encuentra plasmado en el ACUERDO N° 429-ACTA-12-05-2022-CAL/JD, acuerdo que a todas luces ha vulnerado el Estatuto de la Orden y el Reglamento General de la CPSA, específicamente sus artículos 14° y 20°. Hecho que ha sido puesto ya en conocimiento en la Asamblea General.
3. En ese contexto, estamos trabajando arduamente para que la información contable que esta desactualizada se actualice tanto en el sistema CONCAR y SPRING, lo que significa un retraso en los registros de operaciones de ingresos y gastos de manera detallada de todos los movimientos contables realizados durante esos meses hasta el 02 de abril del 2024.
4. Asimismo, se están tomando las medidas administrativas y contables para realizar una reconstrucción contable del ejercicio 2023 (respecto a la CPSA), esto implica recopilar los documentos físicos e información necesaria para procesar todas las operaciones faltantes y poder así obtener los informes que son los Estados Financieros del ejercicio 2023. Con toda la información y documentos recopilados; se procederá a realizar un Examen Especial de Auditoria de la gestión del Comité anterior, correspondiente al cierre de ejercicio de los años 2022-2023 y primer trimestre del año 2024.
5. Con la reconstrucción de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023 y sus anexos, se podrá obtener los saldos iniciales al 01 de enero del 2024, que es fundamental para poder tener nuestra información contable y financiera con saldos reales para nuestra gestión, para poder brindar una visión clara y precisa de la situación financiera. Lo cual es importante porque es una herramienta esencial para la toma de decisiones tanto internas como externas.

Finalmente, el Comité de Administración de la Caja de Previsión Social, a la fecha se encuentra al día el pago de prestaciones: 308 de Retiro, 53 de Sepelio y 4 de Invalidez y está comprometido a que los hechos de injerencia a la Caja que hayan perjudicado su administración y puesto en riesgo sus fondos, sean sancionados y no vuelvan a repetirse. Coadyuvando por ello, en los procesos administrativos y judiciales en trámite en defensa de los intereses de los fondos de todos los agremiados.

Miraflores, 15 de julio de 2024.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CPSA